
**Conferencia de las Partes del Año 2005
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

14 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 27 de mayo de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. de Queiroz Duarte (Brasil)

Sumario

Credenciales de los representantes en la Conferencia

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Adopción de disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia

Examen y aprobación del documento final o los documentos finales

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

05-36252 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Credenciales de los representantes en la Conferencia

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

1. **El Presidente** dice que las delegaciones de Angola, el Uruguay y Zambia, tras presentar sus respectivas notificaciones de participación, pidieron su inclusión en la lista de Estados Partes que asisten a la Conferencia. Las peticiones se señalaron a la atención del Presidente interino de la Comisión de Verificación de Poderes.

2. **El Presidente** entiende que la Conferencia desea añadir a Angola, el Uruguay y Zambia en la lista de Estados Partes que asisten a la Conferencia.

3. *Así queda acordado.*

Adopción de disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia (NPT/CONF.2005/51)

4. **El Presidente** señala a la atención el documento NPT/CONF.2005/51, en el que figura la lista de la distribución de los gastos basada en la participación efectiva de los Estados Partes en la Conferencia. Ese documento debe considerarse en forma conjunta con el artículo 12 y el apéndice del reglamento aprobado por la Conferencia el 2 de mayo de 2005. La incorporación de Angola, el Uruguay y Zambia a los Estados Partes que asisten a la Conferencia se tomará en cuenta a efectos de estimar los gastos que sufragarán los participantes.

5. **El Presidente** entiende que la Conferencia desea aprobar la lista de la distribución de los gastos, tal como figura en el documento NPT/CONF.2005/51.

6. *Así queda acordado.*

Examen y aprobación del documento final o los documentos finales

7. **El Presidente** señala a la atención el proyecto de documento final de la Conferencia, que figura en el documento NPT/CONF.2005/DC/1. La única sección pendiente del documento, titulada "Disposiciones financieras", refleja la aprobación por la Conferencia de la fórmula de distribución de los gastos contenida en el documento NPT/CONF.2005/51.

8. **El Presidente** entiende que la Conferencia desea aprobar la sección titulada "Disposiciones financieras".

9. *Así queda acordado.*

10. **El Presidente** dice que, puesto que se han aprobado todas las secciones del proyecto de documento final, entiende que la Conferencia desea aprobar el proyecto de documento final en su totalidad, tal como figura en el documento NPT/CONF.2005/DC/1.

11. *Así queda acordado.*

12. **El Sr. Yáñez-Barnuevo** (España) dice que España apoya plenamente la declaración formulada por el representante de Luxemburgo en su calidad de Presidente de la Unión Europea.

13. **El Sr. Rowe** (Sierra Leona) dice que Sierra Leona se suma a la declaración formulada en la sesión anterior de la Conferencia por el representante de Malasia en nombre del Grupo de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son Partes en el Tratado. En el espíritu de multilateralismo, el Grupo hizo muchas concesiones para asegurarse de que la Conferencia produjera, no un documento perfecto ni una serie de declaraciones repetitivas, sino una estrategia realista, equilibrada y orientada hacia el futuro, concebida para mejorar la seguridad de todos los Estados Partes.

14. Habida cuenta de la grave amenaza que suponen las armas nucleares, es fundamental que los Estados Partes evalúen la labor de la Conferencia desde una perspectiva global. La Conferencia hizo hincapié en que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares era un instrumento multilateral que se ocupaba no sólo de la proliferación de armas nucleares sino también del desarme y de los usos pacíficos de la energía nuclear. A menos que todos los Estados, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, trabajaran sin descanso en pro del desarme completo y la no proliferación, no sería sorprendente que las futuras conferencias de examen concluyeran de la misma manera que la Conferencia de Examen de 2005.

15. Sierra Leona desea rendir homenaje a los representantes de la sociedad civil y a las personas que realizaron una importante contribución a la labor de la Conferencia recordando a los Estados Partes su obligación moral de liberar a la humanidad de la amenaza de las armas nucleares. Cabe esperar que los resultados de la Conferencia se tomen debidamente en consideración en los próximos períodos de sesiones de la Conferencia de Desarme y de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

16. **El Sr. Hu Xiaodi** (China) dice que la Conferencia de Examen de 2005 se celebró en el contexto de una compleja situación de seguridad internacional. El régimen de no proliferación afronta nuevos problemas a raíz de las dificultades que atraviesan actualmente los procesos multilaterales de control de armamentos y desarme. También plantea nuevos problemas la cuestión de los usos pacíficos de la energía nuclear.

17. Aunque es lamentable que la Conferencia de Examen de 2005 no haya logrado producir un documento final sustantivo, las conversaciones entre los Estados Partes pusieron de manifiesto la importancia que asignaban al Tratado, así como su determinación política de mantener y reforzar el régimen de no proliferación. El Tratado sigue desempeñando un papel fundamental en el mantenimiento del régimen y en la reducción de la amenaza nuclear a la paz y la seguridad mundiales, y sirve también de ejemplo para la comunidad internacional en sus esfuerzos por resolver los problemas de seguridad mediante el multilateralismo. China cree firmemente en la universalidad, eficacia y autoridad del Tratado y sigue apoyando sin reservas sus tres grandes objetivos: el desarme nuclear, la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear.

18. **El Sr. Parnohadinigrat** (Indonesia) dice que Indonesia apoya sin reservas la declaración formulada por el representante de Malasia en nombre del Grupo de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son Partes en el Tratado. Cabe esperar que el proceso de examen fortalezca y profundice el consenso existente en materia de no proliferación, desarme y uso pacífico de la energía nuclear, y vuelva a centrarse en los temas básicos de los documentos de consenso aprobados en 1995 y 2000.

19. Sin embargo, es lamentable que la Conferencia haya dedicado tanto tiempo a asuntos de procedimiento y relegado las cuestiones sustanciales. Los participantes no adoptaron un proceso basado en los resultados y eludieron sus responsabilidades y compromisos. A consecuencia de ello, no fue posible aprobar un documento sustantivo basado en el consenso. Así pues, queda mucho por hacer. Entre tanto, los Estados Partes deben transmitir un mensaje claro e inequívoco de que siguen apoyando el Tratado en todos sus aspectos.

20. La amenaza a la seguridad que representan las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa también pasó a ser un motivo de preocupación en el contexto de la cooperación regional. A ese respecto, el

representante de Indonesia señala a la atención de los participantes la Declaración sobre la Nueva Alianza Estratégica entre Asia y África, aprobada en la Cumbre de los dirigentes asiáticos y africanos, que tuvo lugar en Yakarta en abril de 2005, en la que los signatarios reconocieron que las cuestiones de interés común, como las armas de destrucción en masa, eran fundamentales para asegurar la paz, la estabilidad y la seguridad. Indonesia sigue convencida de que, habida cuenta de la continua amenaza que representan las armas de destrucción en masa, preservar y reforzar el Tratado es esencial para la paz y la seguridad internacionales.

21. **El Sr. Minty** (Sudáfrica) dice que Sudáfrica apoya sin reservas la declaración formulada por el representante de Malasia en nombre del Grupo de Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados que son Partes en el Tratado, así como las observaciones hechas por el representante de Indonesia con respecto a la Cumbre celebrada en Yakarta. Sudáfrica también acoge con beneplácito el resultado de las conversaciones celebradas en Ginebra entre el Irán y los tres países de la Unión Europea, Alemania, Francia y el Reino Unido, y espera que ellas prosigan en el marco del Acuerdo de París del 15 de noviembre de 2004.

22. Sudáfrica exhorta a los Estados Partes a evitar reabrir continuamente el debate sobre las obligaciones, compromisos y promesas porque, cuando así lo hacen, dan a otros los fundamentos necesarios para reinterpretar o negar otras partes de los acuerdos alcanzados, o para retirarse de ellos. Los Estados poseedores de armas nucleares deben, por lo tanto, reafirmar las promesas y los compromisos inequívocos que asumieron en las anteriores conferencias de examen de eliminar sus arsenales nucleares de forma sistemática y escalonada.

23. El objetivo principal de la no proliferación es la eliminación de todas las armas nucleares. El artículo VI del Tratado exige que los Estados no poseedores de armas nucleares no las adquieran y que los Estados poseedores de armas nucleares las eliminen. Es lamentable que la Conferencia haya perdido la oportunidad de realizar avances en cuanto a los problemas más pertinentes que afronta el Tratado. Esos avances no se lograrán haciendo modificaciones superficiales a los procedimientos, sino movilizand o la voluntad política necesaria para sacar partido de las promesas y compromisos asumidos anteriormente.

24. **El Sr. Scherba** (Ucrania) dice que es deplorable que la Conferencia haya concluido con resultados limitados y sin haber alcanzado logros importantes. Los Estados partes están lejos de llegar a un entendimiento común con respecto a los peligros y dificultades relacionados con el régimen del tratado de no proliferación y las decisiones que deben adoptarse para llenar los vacíos del Tratado y reforzar su credibilidad. Es más urgente que nunca adoptar medidas sustantivas para conciliar los intereses divergentes de los Estados Partes a fin de preservar la integridad del Tratado y cumplir los compromisos asumidos en las conferencias de examen de 1995 y 2000. La pérdida de la credibilidad del Tratado tendría graves repercusiones para la seguridad y la estabilidad mundiales.

25. **El Sr. Labbe** (Chile) dice que Chile experimenta frustración y desagrado ante el fracaso de la Conferencia. Su frustración se deriva del hecho de que, a raíz de maniobras de procedimiento, la Conferencia no logró ponerse de acuerdo sobre un documento final que consignase la opinión mayoritaria. El desagrado surge porque la voluntad política de una mayoría aplastante de los Estados Partes se estrelló contra una aplicación esterilizante de la regla del consenso.

26. Lo ocurrido en la Conferencia demuestra que todos los Estados Partes gozan de un derecho de veto de facto y que existen delegaciones que están dispuestas a utilizarlo. Cabe preguntarse si el multilateralismo es viable cuando una mayoría abrumadora de los participantes se ve impotente y si no se incorpora la práctica democrática en los órganos y foros multilaterales. En definitiva, el multilateralismo no se verifica en los discursos sino en las acciones, en la capacidad de liderazgo y en la generosidad para mirar como propios los anhelos y las necesidades de los demás Estados. Chile está dispuesto a sumarse a otros Estados con una postura similar para examinar caminos que den voz a las mayorías que sufren la misma frustración.

27. **El Sr. Zarif** (República Islámica del Irán) dice que el consenso alcanzado en la Conferencia de Examen de 2000 se basó parcialmente en un compromiso solemne asumido por los Estados poseedores de armas nucleares de desplegar esfuerzos sistemáticos para reducir y eliminar las armas nucleares. La Conferencia de Examen de 2005 podría, y debería, haber representado un momento decisivo en la senda hacia un mundo libre de armas nucleares.

28. El hecho de que la Conferencia de 2005 no haya logrado un resultado positivo, a pesar de las buenas intenciones de muchos Estados de todo el mundo, no es culpa de esos Estados. Más grave aún es el hecho de que la única superpotencia del mundo, los Estados Unidos de América, ha perseguido determinados objetivos y emprendido acciones incesantemente sin tener en cuenta en absoluto al resto de la comunidad internacional.

29. Al adoptar su Revisión de la postura nuclear, los Estados Unidos violaron su compromiso con la irreversibilidad, así como con la reducción del papel de las armas nucleares y de su grado de disposición operacional. También sustituyeron el principio de destrucción por el de desmantelamiento y denunciaron el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, que se reconoce como la piedra angular de la estabilidad estratégica mundial. Los Estados Unidos siguen desplegando fuerzas nucleares en otros territorios y proporcionando un marco nuclear para los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el Tratado; además, firmaron un acuerdo de cooperación nuclear con Israel, cuyo arsenal nuclear representa el peligro más grave para la paz y la estabilidad en el Oriente Medio. También rechazaron el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, así como la inclusión del elemento de la "verificabilidad" en un futuro tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable. Por lo tanto, parece que las armas nucleares están en las manos más peligrosas.

30. El Tratado sigue siendo la piedra angular del desarme nuclear, de la no proliferación nuclear y de la capacidad para desarrollar y utilizar energía nuclear con fines pacíficos. Los Estados Unidos quisieron el fracaso de la Conferencia de Examen para sacar adelante sus propias iniciativas y prioridades unilaterales. Ello no se debe permitir. Los Estados Partes en el Tratado deben unirse a las organizaciones no gubernamentales a fin de reforzar los medios para alcanzar los objetivos del Tratado, aplicando enérgicamente las decisiones y resoluciones de las Conferencias de Examen de 1995 y 2000.

31. Los principales objetivos de los Estados Partes son garantizar la plena universalidad del Tratado, impulsar los esfuerzos colectivos de los Estados Partes para controlar la proliferación, ayudar al Organismo Internacional de Energía Atómica a mejorar la supervisión de las actividades nucleares y de sus garantías contra la proliferación, hacer hincapié en las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas

nucleares, y permitir a los Estados Partes ejercer la totalidad de sus derechos para desarrollar y producir energía nuclear con fines pacíficos. La República Islámica del Irán expresa su compromiso con el Tratado y con el régimen de no proliferación y está dispuesta a desplegar todos los esfuerzos al respecto.

32. **El Presidente** dice que la labor realizada en la Conferencia ha reforzado su convicción de que el Tratado goza del pleno apoyo de todos los Estados Partes.

33. **El Presidente** declara clausurada la Conferencia.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.